



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220170047200

En atención a la solicitud de la entrega de los títulos judiciales realizada por el apoderado de la parte demandante, previo a ordenar la entrega de los mismos, se requiere al apoderado para que aporte la liquidación de crédito actualizada, teniendo en cuenta que la última liquidación aprobada data del *21 de enero de 2022* (Arc.013 C.1)

Por otra parte, a efectos de ordenar la entrega de los títulos de depósito judicial recaudados dentro del proceso, se requiere al apoderado para que allegue poder con la facultad expresa de «*recibir dineros*».

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
22 hoy 20 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario